

13225

13225

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña
a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA

a favor de

DON AGUSTIN EBEC ASENSIO, RESIDENTE EN ZARAGOZA

Paseo de Huisenores n° 12 (Chalet).

por:

**"CANTONERAS PARA LA SUJICION DE ACEROS EN LAS FA-
JAS DE SEÑORA O CABALLERO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS"**

**Inventor: Don Agustin Ebec Asensio, de nacionali-
dad española.**

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1.930.

La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en la presente memoria, es la de dotar al público de un sistema de cantoneras para la sujeción de aceros en las fajas de señora o caballero así como en toda clase de artículos ortopédicos que requieran el uso de estos aceros.

La utilidad de las cantoneras mencionadas se deducirá de los párrafos que siguen y toda persona que examine el procedimiento de fijación de los aceros podrá convencerse y apreciar las enormes ventajas que la utilización de las cantoneras citadas reportará.

Para mejor comprensión del objeto que describimos y por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se acompaña un juego de dibujos en los que se representa un acero con sus cantoneras correspondientes destinadas a su fijación a la prenda. En estos dibujos se han señalado con los números 1 al 8 las diferentes piezas que componen el objeto que vamos a describir. Dichos números corresponden a las piezas siguientes:

El n° 1 representa la cantonera superior del acero y el n° 2 la que se situará en la parte inferior caso de que el acero vaya situado en posición vertical.

El n° 3 señala una tapita de que va provista la cantonera superior n° 1 con objeto de poder dejar abierto a voluntad el extremo de la misma, a fin de que pueda introducirse y sacarse por esta abertura el acero. En dicha tapita se ha

35

señalado con el n° 7 un pequeño entrante que corresponde a otro situado en la cantonera y señalado con el n° 8 que están destinados a encajar el uno dentro del otro con objeto de que la tapita n° 3 no pueda abrirse o cerrarse sino en virtud de una pequeña presión intencionada, encaminada a tal fin.

40

El n° 6 nos muestra el eje de la tapita sobre el que acciona ésta cuando quiere dejarse abierta o cerrada la abertura por donde ha de entrar o salir el acero 4, quedando el extremo, 5, de éste encajado dentro de la cavidad de la cantonera superior 1.

45

Con la descripción de los dibujos que antecede, huelgan más explicaciones para hacer comprender perfectamente la utilización que ha de darse a las cantoneras que describimos, y asimismo su indudable utilidad se reconoce inmediatamente.

50

Hemos de hacer constar que todo el conjunto que hemos descrito y que se ha representado en los dibujos puede ir recubierto de una tira de la misma tela que la que está confeccionada la prenda a la que se quiere proveer de los citados aceros. Esta tira de tela tapará casi por completo todo el citado conjunto de acero y cantoneras, dejando únicamente al descubierto la tapita de la cantonera superior n° 1 a la que hemos designado al hacer la descripción de los dibujos con el n° 3.

55

60

La finalidad de tapar todo el conjunto de acero y cantoneras con la tira de tela a que se ha hecho mención, es ocultar a la vista los aceros que necesariamente tienen que llevar ciertas prendas a fin de darles la rigidez necesaria sin quitarles, al mismo tiempo, una relativa flexibilidad que no pueden dejar de tener.

65

Con la utilización de las cantoneras que describimos se consigue el poder quitar y poner un acero cuando éste se rompe, se dobla o pierde su flexibilidad. Esta operación que

70 hasta ahora, por los procedimientos empleados, había sido enormemente engorrosa, se convierte en una operación extraordinariamente sencilla, ya que cuando se note que un acero no está en condiciones de estar utilizado bastará con abrir la tapite de que se ha provisto a una de las cantoneras, sacar el acero e introducir otro nuevo, volviendo a quedar la prenda en perfectar condiciones de uso.

75 Hecha la descripción precedente, es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ésto cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y se reivindica en la siguiente

80 N O T A

En resumen, el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

85 1ª - Cantoneras para la sujeción de aceros en las fajas de señora o caballero y artículos ortopédicos, caracterizadas porque para sujetar en la prenda que se desea un acero, se utilizarán dos tipos de cantoneras, uno que sujetará el acero en su parte inferior y que estará constituido por una sencilla cantonera, mientras que la otra que habrá de sujetar al acero por su extremo superior, irá provista de una tapita que se abrirá y cerrará cuando quiera introducirse o sacarse el acero que sujeta.

90 2ª - Cantoneras para la sujeción de aceros, según la reivindicación primera, caracterizadas porque en la tapita prevista en la cantonera que hemos llamado superior, así como en ésta, se han hecho unas hendiduras que encajan la una en la otra cuando la tapita se cierra y tienen por misión el evitar que pueda abrirse sinó es mediante una presión intencionada y encaminada a tal fin.

95 3ª - Cantoneras para la sujeción de aceros, según las

100

reivindicaciones anteriores, caracterizada porque se fabricarán preferentemente de metal, pudiendo fabricarse también de cualquier otro material rígido apropiado, con tal de que pueda fabricarse con él las piezas necesarias para la construcción de las cantoneras.

105

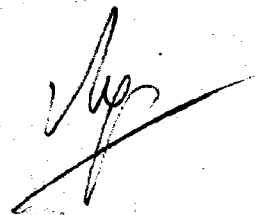
4ª - Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, "CANTONERAS PARA LA SUJECION DE ACEROS EN LAS FAJAS DE SEÑORA O CABALLERO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS".

110

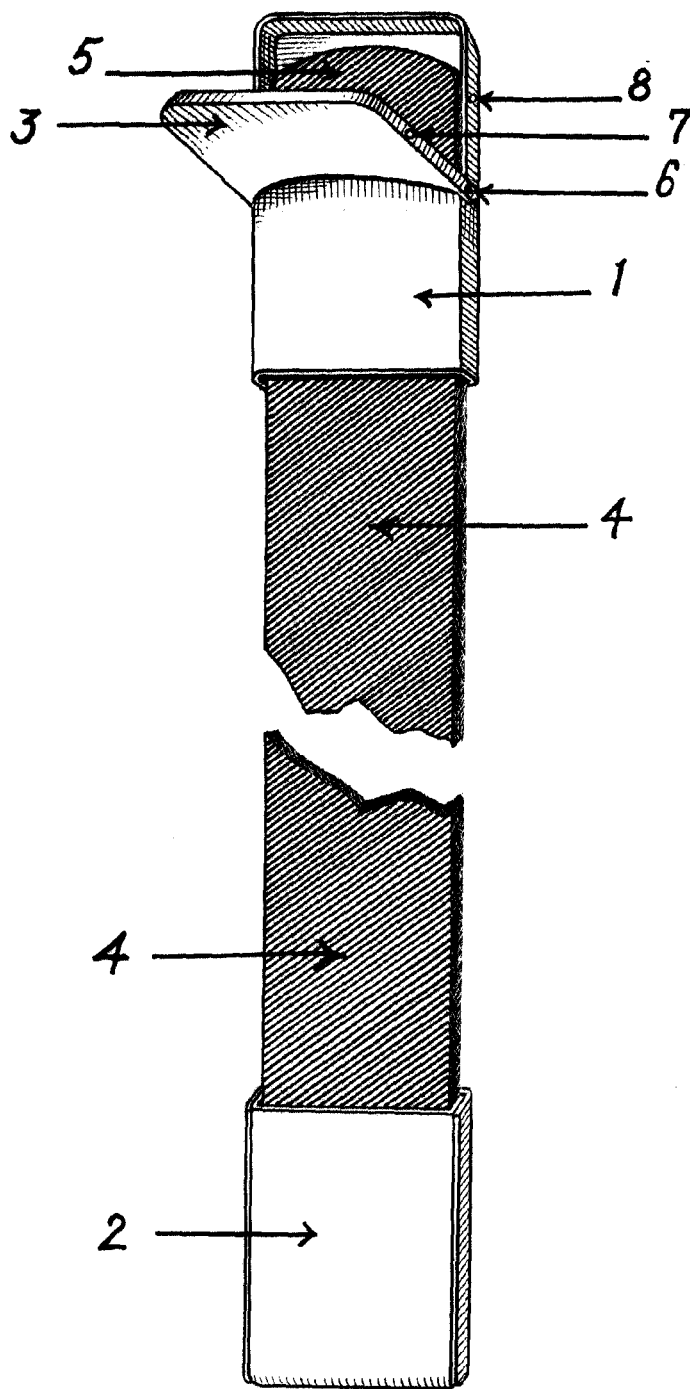
Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid 15 de junio de 1.946

ALFONSO UNGRIA



13225 13225



ESCALA VARIABLE

MADRID, 15 DE JUNIO DE 1946

ALFONSO UNGRIG